



MINISTERIO  
DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD  
REGIÓN PARACENTRAL DE SALUD

REF. DRSP-015 /2023

El infrascrito Director de la Región de Salud Paracentral, dependencia del Ministerio de Salud, a las once horas con treinta minutos del día seis de mayo de dos mil veintitrés, en referencia al Proceso Administrativo Sancionatorio, en contra del señor **JOSÉ WALTER MORENO ALFONSO**, de generales ya conocidas en éste proceso, en calidad de propietario del establecimiento denominado "**CAFETERIA BIZCOCHOS**", ubicado en Cuarta Avenida Sur, Segunda Calle Oriente, Barrio El Centro, del municipio de San Juan Nonualco, departamento de La Paz, a quien se le atribuye la infracción grave en contra de la salud, tipificada en el artículo 284 numeral 21 en relación con el artículo 105 del Código de Salud, promovido por el Doctor José Roberto Barahona Marroquín, en su calidad de director de la Unidad de Salud Intermedia San Juan Nonualco, en fecha diecinueve de julio de dos mil veintiuno, con lo que da inicio al proceso administrativo sancionatorio correspondiente del que su último acto administrativo realizado fué el cuatro de agosto de dos mil veintiuno. Posteriormente a dicha fecha no se realizó acto administrativo alguno que diere impulso al proceso en comento y habiendo transcurrido veintiún meses desde el último acto administrativo y de acuerdo en lo establecido en los artículos 111, 117 de la Ley de Procedimientos Administrativos y 133 del Código Procesal Civil y Mercantil ha transcurrido el período de tiempo que permite configurar el instituto de la caducidad por inactividad procesal.

Por lo que considerando lo antes mencionado y con base al artículo 85 del Código de Salud y los artículos 89 inciso 1 y 2, 111, 114 numeral 2, 117, todos de la Ley de Procedimientos Administrativos RESUELVO: declárese la **CADUCIDAD** al Proceso Administrativo Sancionatorio iniciado en contra del señor José Walter Moreno Alfonso, propietario del establecimiento denominado "**CAFETERIA BIZCOCHOS**", situado en Cuarta Avenida Sur, Segunda Calle Oriente, Barrio El Centro, del municipio de San Juan Nonualco, departamento de La Paz.

Notifíquese y Archívese.



**DR. ROBERTO CARLOS RENTEROS PINEDA**  
**DIRECTOR REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL**

RCRP/UJ